



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia,

25 JUN. 2015

VISTO:

El CUDAP: EXP_FHCS-SJB: 332/2013, sobre solicitud de aval académico al Proyecto Extensionista "Asistencia Filosófica en el área de la Bioética y la orientación filosófica aplicada a la Salud en el Hospital Zonal de Esquel, sede Esquel. (UNPSJB) ", y,

CONSIDERANDO:

Que por CUDAP: 1989/2015, el Dr. Néstor Camino, en calidad de Delegado Académico por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, solicita dar continuidad al presente proyecto de asistencia.

Que la propuesta de referencia presenta como equipo responsable e interviniente, a la Mag. Gabriela Demarchien calidad de responsable académica y como colaboradora a la alumna Ana Rocío Cañedo.

Que los objetivos planteados en el proyecto son congruentes con las finalidades formativas de la Facultad.

Que la propuesta se desarrollará durante el periodo abril 2015 - marzo de 2017, en la ciudad de Esquel.

Que el mismo se adecúa a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que forma parte de la política académica y extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 21 y 22 de abril ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Otorgar aval académico a la continuidad al Proyecto Extensionista "Asistencia Filosófica en el área de la Bioética y la orientación filosófica aplicada a la Salud en el Hospital Zonal de Esquel, sede Esquel. (UNPSJB) ", dirigido por la Mag. Gabriela Demarchi, a realizarse durante el periodo abril 2015 a marzo 2017, en la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.

Art. 2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.-

Art. 3º) Encomendar a la Mag. Gabriela Demarchi la entrega del informe final a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días de concluida la actividad, para su correspondiente certificación.

Art.4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHIVASE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 264 - 15

mmg.


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturriz
Decana
FHCS - UNPSJB